

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 27 de Marzo de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESIÓN Nº 3/18
<b>Nº 14.884</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***		
Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO				
ARTICULO 1º — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2º — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# T A R I F A

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M.S.P. N° 545 del 20/03/96 - Reglamenta el Inc. K) del Art. 17 de la Ley N° 6.422 (t.o.): Sobreasignación por función de guardia .....	1023
M.S.P. N° 547 del 20/03/96 - 2do. Congreso del Norte Grande sobre Prevención del Uso Indebido de Drogas: Interés Provincial .....	1023
S.G.G. N° 548 del 20/03/96 - Designación de personal en Estamento de Apoyo .....	1024
S.G.G. N° 549 del 20/03/96 - Designación de personal en Estamento de Apoyo .....	1024
S.G.G. N° 551 del 20/03/96 - Designación de personal en Estamento de Apoyo .....	1024
M.Ha. N° 576 del 21/03/96 - Renuncia del C.P.N. Hugo Luis Poma, al cargo de Contador General de la Provincia .....	1025
S.G.G. N° 578 del 21/03/96 - Déjase sin efecto los Decretos N°s. 1.743/88 y 799/94 .....	1025
S.G.G. N° 579 del 21/03/96 - Jornada Interdisciplinaria sobre Jóvenes con Conflicto Penal: Interés Provincial .....	1025
M. Ha. N° 580 del 21/03/96 - Designa al C.P.N. Hugo Luis Poma, Secretario de Ingresos Públicos .....	1026
M.P.E. N° 581 del 21/03/96 - Designación de profesional .....	1026
M.P.E. N° 582 del 21/03/96 - Designación de profesional .....	1026
S.G.G. N° 583 del 21/03/96 - Incorporación de profesional .....	1026

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 546 del 20/03/96 - Cesantía de personal .....	1027
M.S.P. N° 550 del 20/03/96 - Rechaza recurso de reconsideración .....	1027
M. Ed. N° 577 del 21/03/96 - Licencia sin goce de haberes .....	1027

### EDICTOS DE MINAS

N° 4.079 - Marie Pierre Lucesoli - Expte. N° 15.213 .....	1027
N° 4.078 - Julio Facundo Huidobro Casabella - Expte. N° 15.290 .....	1028
N° 4.077 - Vigo y otras - Expte. N° 11.664 y otros (Vacancia) .....	1028
N° 4.075 - Mala Cara - Expte. N° 14.579 (Vacante) .....	1028
N° 4.074 - María Cecilia - Expte. N° 14.571 (Vacante) .....	1028
N° 4.073 - El Hornito - Expte. N° 14.521 (Vacante) .....	1029
N° 4.072 - Conalio VI - Expte. N° 11.539 (Vacante) .....	1029
N° 4.071 - Martha - Expte. N° 5.471 (Vacante) .....	1029
N° 4.070 - Northern Gold Intern. Corp. y otros - Expte. N° 14.758 y otros .....	1029
N° 4.244 - Benito Ramón Quiquinto - Expte. N° 15.180 .....	1029

### REMATE ADMINISTRATIVO

N° 4.088 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. N° 2B-77.435/95 .....	1030
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 4.084 - Corimayo. Pedro - Expte. N° B-72.798/95 .....	1030
N° 4.068 - Sánchez, Lía Angélica - Expte. N° B-78.221/96 .....	1030
N° 4.061 - Quiroz, Ronal Jakie - Expte. N° B-75.158/95 .....	1030
N° 4.057 - López, Luis Manuel - Expte. N° 2B-76.371/95 .....	1030
N° 4.055 - Oscar Anastacio Viñaval - Expte. N° B-72.660/95 .....	1031

	Pág.
N° 4.500 - Salinas de Gigena, Adela - Expte. N° B-55.344/94.....	1031
N° 4.499 - Dassie, Patricia Viviana - Expte. N° B-74.428/95.....	1031

### REMATES JUDICIALES

N° 4.095 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-58.322/94.....	1031
N° 4.094 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 2B-66.623/95.....	1031
N° 4.093 - Por: Marcos M. López - Banco de la Nación Argentina - Juicio: Expte. N° 4.516/94.....	1032
N° 4.092 - Por: Marcos M. López - Banco de la Nación Argentina - Juicio: Expte. N° 4.062/94.....	1032
N° 4.090 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. N° 1B-52.397/94.....	1032
N° 4.089 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. N° A-85.169/87.....	1033
N° 4.087 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-58.973/94.....	1033
N° 4.083 - Por: Juana R. C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-47.491/93.....	1033
N° 4.082 - Por: Juana R. C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-58.065/94.....	1033
N° 4.063 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-30.754/92.....	1034

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 4.091 - Xarau Motor's S.R.L. - Expte. N° B-80.764/96.....	1034
--	------

### POSESION VEINTEÑAL

N° 4.051 - Manuel Ramón Castro y María Azucena Cuello de Castro - Expte. N° B-24.130/91.....	1034
--	------

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 4.060 - Rodríguez García, José Sebastián - Expte. N° B-65.208/95.....	1034
N° 4.495 - Mateo, Marcelo Eduardo - Expte. N° B-79.806/96.....	1034
N° 4.401 - Zeballos, Carola Beatriz - Expte. N° B-76.027/95.....	1034

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 4.482 - Molinera Sudamericana S.A. - Expte. N° B-64.743/95.....	1035
N° 4.448 - Expreso Cafayate S.A.C.I.F.I.M.A.....	1035

### EDICTOS JUDICIALES

N° 4.069 - Vilca, Florentino y otros vs. Abra Grande S.A. - Laboral Ordinario - Expte. N° 1.209/92.....	1035
N° 4.498 - Tache, Gladys Elsa vs. Quaglia, Enrique Norberto - Expte. N° 1B-64.729/95.....	1035

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 4.076 - Medicina para Salta S.R.L.....	1036
---	------

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 4.081 - José M. Cano e Hijos S.A.....	1037
N° 4.052 - Compañía Industrial Cervecera S.A., para el día 17/04/96.....	1037

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

N° 4.080 - Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados, para el día 21/04/96.....	1038
---	------

### FE DE ERRATAS

N° 4.086 - De la Edición N° 14.877 del 18/03/96.....	1038
N° 4.085 - De la Edición N° 14.876 del 15/03/96.....	1038

### RECAUDACION

N° 4.096 - Del día 26 de marzo de 1996.....	1038
---	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 20 de marzo de 1996

DECRETO N° 545

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el Decreto N° 109/95; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reglamentar el pago de la sobreasignación por función de guardia establecida en el artículo 17, inciso k) de la Ley N° 6.422 (t.o.).

Que la reglamentación surge de la necesidad de brindar una adecuada cobertura asistencial de guardia en las distintas áreas operativas.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 18 de diciembre de 1.995, reglántase el inciso k) del artículo 17 de la Ley N° 6.422 (t.o.) de acuerdo a las siguientes pautas:

1.- Este adicional será otorgado a los agentes de la salud que revistan en planta permanente del agrupamiento profesional, subgrupo 2 y 3 que desarrollen su régimen en servicio asistencial cumpliendo función de guardia.

2.- Las horas asignadas para cumplir la función de guardia deberán desarrollarse fuera del horario normal y habitual correspondiente al cargo y función de planta permanente.

3.- Se reconocerá hasta un máximo de veinticuatro (24) horas de guardia semanales o ciento cuatro (104) horas mensuales.

4.- Dicho adicional será liquidado en firma mensual, el que será dado de baja en firma automática cuando el agente deje de cumplir dicha función, debiendo el director del establecimiento asistencial comunicar en forma inmediata tal situación.

5.- Fijase en setenta y cuatro (74) horas semanales como régimen horario asignado para los profesionales que tengan asignado este adicional, cifra que surge de la sumatoria del cargo de planta permanente más las horas por las cobertura de la función de guardia.

6.- Este adicional es compatible con la sobreasignación por función jerárquica y dedicación exclusiva, e incompatible con la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia pasiva.

7.- Este adicional será liquidado, también, cuando el profesional se encuentre usufructuando las licencias previstas en el artículo 21, incisos que a continuación se indican, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud:

- a) Por tratamiento de salud,
- b) Por accidente de trabajo,
- c) Por enfermedad profesional o enfermedad incul-  
pable,
- g) Por matrimonio,
- o) Licencia compensatoria,
- q) Licencia adicional a la anual por vacaciones, para el personal que trabaje durante todo el año en departamento emergencias, en servicios de terapia intensiva, cuidados especiales, perinatología, servicios de quemados, psiquiatría, hospitales de enfermedades infecciosas y en aquellos puestos sanitarios ubicados en zonas desfavorables extremas, cuando el mismo sea personal único,
- t) Licencia adicional por asistencia perfecta durante el año calendario,
- v) Licencia por maternidad.

Y los incisos del artículo 15, que más abajo se detallan del referido Estatuto:

- c) Las vacaciones anuales obligatorias que podrán ser fraccionadas en dos (2) períodos iguales, a solicitud o conformidad del agente, y
- n) Descanso compensatorio, de acuerdo con lo que establece la reglamentación

8.- Fijase en seis pesos con cincuenta centavos (\$6,50) el valor de una (1) hora por cobertura de función de guardia.

Este Adicional estará sujeto a las retenciones asistenciales y previsionales de ley.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1996

DECRETO N° 547

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 60.179/96 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial al 2do. Congreso del Norte Grande sobre la Prevención del Uso indebido de Drogas, 1er. Somposio Regional de la Drogadependencia en la Década del Cerebro, y 3er. Curso de Capacitación de Recursos Humanos en Prevención del U.I.D. y Retrovirus Humanos, que se realizarán en esta

ciudad del 29 al 31 de marzo de 1996, en el Salón de la Casa de la Cultura, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento ha sido organizado por la Escuela para Padres (ONG 23-90), destinada a médicos, residentes, psicólogos, asistentes sociales, docentes, enfermeros, estudiantes y a la comunidad.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al 2do. Congreso del Norte Grande sobre prevención del Uso indebido de drogas, 1er. Simposio Regional de la Drogadependencia en la Década del Cerebro, y 3er. Curso de Capacitación de Recursos Humanos en Prevención del U.I.D. y Retrovirus Humanos, que se realizará en esta ciudad del 29 al 31 de marzo de 1996, en el Salón de la Casa de la Cultura.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1996

**DECRETO N° 548**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de designar al personal de atención directa y personalizada de las Autoridades Superiores; y

**CONSIDERANDO:**

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones políticas y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Sr Raúl Matías Chaya, D.N.I. N° 11.944.996 como personal de atención directa y personalizada de las Autoridades Superiores en

la Gobernación, en Estamento de Apoyo, Nivel 2, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1996

**DECRETO N° 549**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de designar al personal de atención directa y personalizada de las Autoridades Superiores; y

**CONSIDERANDO:**

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones políticas y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad ( art. 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Sr. Marcos Vidaurre, D.N.I. N° 10.581.508 como personal de atención directa y personalizada de las Autoridades Superiores en la Gobernación, en el Estamento de Apoyo, Nivel 2. a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1996

**DECRETO N° 551**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de designar al personal de asistencia personalizada de las Autoridades Superiores; y

**CONSIDERANDO:**

Que los cargos de Estamento de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones y tareas de máxi-

ma confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, tercero y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como Secretaria Privada a la señora Mitra Nelly Singh, D.N.I. N° 10.339.805, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en Estamento de Apoyo - Nivel 3, a partir del 11 de diciembre de 1.995.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 576

**Ministerio de Hacienda**

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Hugo Luis Poma, L.E. N° 7.972.803, como Contador General de la Provincia.

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Hugo Luis Poma, L.E. N° 7.972.803 como Contador General de la Provincia a partir de la fecha del presente decreto, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 578

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 49-000040/96

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Coordinación General de Comunicaciones de-

pendiente de Secretaría General de la Gobernación, informa que el día 28 de febrero del año en curso se firmó el Acta de Entrega de Cargo de los bienes pertenecientes a Empresa Nacional de Correos y Telégrafos S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1.743/88, se aprueba el Convenio celebrado entre la provincia de Salta y la entonces Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (E.N.CO.TEL.).

Que por Decreto N° 799/94, se aprueba la prórroga del Convenio original, suscripta entre Secretaría General de la Gobernación y la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sociedad Anónima (E.N.CO.TE.S.A.).

Que ambas partes determinan rescindir dicho acuerdo, motivo por el cual se procedió a la restitución de diversos elementos que se encontraban afectados al funcionamiento de la Unidad Postal N° 1 con asiento en Correo Cívico Grand Bourg.

Que habiendo caducado los fundamentos esgrimidos en los instrumentos citados.

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjense sin efecto los Decretos Nros. 1.743/88 y 799/94, a partir del 28 de febrero del corriente año, en razón de haberse firmado el Acta de Entrega de Cargo de los bienes de propiedad de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sociedad Anónima, entre esa Entidad y la Coordinación General de Comunicaciones, dependiente de Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 579

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 153-123/96

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Subsecretaría de Desarrollo Familiar, solicita se declare de Interés Provincial a la "JORNADA INTERDISCIPLINARIA SOBRE JOVENES CON CONFLICTO PENAL", a llevarse a cabo en nuestra ciudad el día 15 de marzo del año en curso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento, contará con la presencia del señor Presidente del Consejo Nacional del Menor y la Familia, Dr. Atilio Alvarez.

Que en representación de nuestro medio disertarán prestigiosos profesionales.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos que apuntan a resolver la problemática de sectores marginados de nuestra sociedad.

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "JORNADA INTERDISCIPLINARIA SOBRE JOVENES CON CONFLICTO PENAL", a llevarse a cabo el día 15 de marzo del corriente año, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

**DECRETO N° 580****Ministerio de Hacienda****El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Hugo Luis Poma, L.E. N° 7.972.803 Secretario de Ingresos Públicos, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

**DECRETO N° 581****Ministro de la Producción y el Empleo****El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Ing. Humberto Edmundo Campos, clase 1944. L.E. N° 6.260.813, Asistente

Técnico del Programa Infraestructura Educación y de Salud de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de la Producción y El Empleo, a partir del 1° de febrero de 1.996 y con retención del nivel del cual es titular en la Administración Pública Centralizada.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y El Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

**DECRETO N° 582****Ministerio de la Producción y El Empleo****El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Agrónomo Diego López Morillo, D.N.I. N° 18.019.621 en el cargo de auxiliar técnico en el Programa "Producción Vegetal", dependiente de la Secretaría de la Producción, a partir del 1° de febrero de 1996.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Secretaría de la Producción.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

**DECRETO N° 583****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de incorporar a la C.P.N. María Dolores Lorente Viguera, como personal de atención directa y personalizada de las Autoridades Superiores; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los cargos de Estamento de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones políticas y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Que la citada agente revista en la planta de cargos del personal permanente de la Dirección de Organización.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase a la C.P.N. María Dolores Lorente Viguera, D.N.I. N° 11.592.963 como personal de atención de las Autoridades Superiores, en la Gobernación, en el Estamento de Apoyo Nivel 1, a partir del 1° de febrero del año en curso.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, la Secretaría General de la Gobernación deberá arbitrar los recaudos pertinentes a los efectos de la Ley.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Lovaglio Saravia  
- Oviedo - Martínez - Catalano.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 546 - 20/03/96 - Expediente N° 07.890/93 - código 72.**

Artículo 1° - Dénse por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución N° 1.467 de fecha 18 de julio de 1994, emanada del ex-Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2° - Con vigencia al 23 de agosto de 1993, déjase cesante por haber incurrido en la onceava inasistencia injustificada en forma continua y haberse configurado la causal de abandono de servicio sin causa justificada, a la señora Liliana Elizabeth Cuevas de Vaquer, D.N.I. N° 14.488.287, dependiente de la entonces Dirección General de Deportes y Recreación del ex-Ministerio de Bienestar Social (actual Sub-Secretaría de Deportes y Recreación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social)-, de conformidad con las disposiciones del artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y artículo 20, segunda parte, inciso 2 del Decreto N° 772/87, reglamentario de la citada ley.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 550 - 20/03/96 - Exptes. Nros. 29.079/93 - código 121 (copia I), 66.992/95 - código 01, 44.767/94 - código 121, 66.992/95 - código 01 (corresponde I) y A0751/93.**

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la agente Alicia Rosalinda Tárraga, D.N.I. N° 14.007.665, ex-agente de la Dirección de Farmacias, con el patrocinio letrado del Dr. Eduardo Herrera, matrícula profesional N° 373, en contra del Decreto N° 1.154/95, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 577 - 21/03/96.**

Artículo 1° - Dése por autorizada y cumplida la licencia sin goce de haberes usufructuada por el Sr. Rafael Antonio Valero, D.N.I. N° 17.581.875, con encuadre legal en el artículo 34 Decreto N° 4998/72 y su modificatorio N° 564/79, con vigencia al 27/06/95 y hasta el 07/07/95, como profesor interino de las asignaturas que seguidamente se detallan, de la Carrera Profesorado de Inglés, del Profesorado Superior de Lenguas Vivas:

Cultura y Civilización II, anual en 3° año 1ª división, con cuatro (4) hs. semanales, turno noche.

Lingüística, anual en 3° año 1ª división, con tres (3) hs. semanales turno noche.

## EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 4.079

F. N° 84.514

El Dr. Daniel E. Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que la Srta. Marie Pierre Luce-soli con fecha 10/05/95, por Expte. N° 15.213 ha solicitado en el Dpto. de Los Andes, 5.000 has., las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Ojo del Desierto se miden 8.000 m. az. 293°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se miden 10.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se miden 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 5.000 has. las que se ubican fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 19 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 34,00

e) 27/03/96 y 11/04/96

O.P. N° 4.078

F. N° 84.513

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería, que el Sr. Julio Facundo Huidobro Casabella, con fecha 19/07/95, por Expte. N° 15.290, ha solicitado en el Dpto. de Los Andes, 650 has., las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Incamayó, se miden 5.500 m. Az. 235°00'00", hasta el punto A, luego se miden 2.100 m. Az. 90°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 2.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se miden 2.600 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se miden 2.500 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se miden 2.600 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 25 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 34,00

e) 27/03/96 y 11/04/96

O.P. N° 4.077

R. s/c N° 7.168

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 274 del Código de Minería modificado por el art. 10 Ley 24.498, que se han declarado la vacancia de las siguientes minas:

Expte N°	Mina	Mineral	Departamento
11.664	Vigo	Sal	Los Andes
11.480	Provinciana Primera	Sal	Los Andes
12.320	Litera Oeste	Borato y Sal	Los Andes
11.668	Viena	Sal	Los Andes
12.322	Litera Este	Sal y Borato	Los Andes
11.652	Suiza	Sal	Los Andes
12.857	Romeral	Plata Plomo	Los Andes
1.236	El Queuar	Borato	Los Andes
11.658	Génova	Sal	Los Andes
9.318	Víctor Ariel	Sal	Los Andes
12.316	Litera Sur	Sal	Los Andes
11.662	Italia	Sal	Los Andes
12.314	Litera Salta	Borato y Sal	Los Andes
11.666	Madrid	Sal	Los Andes
11.660	Berlín	Sal	Los Andes
3.358	Santa Rosa	Sal	Los Andes
9.316	Adolfino	Sal	Los Andes
14.067	San José	Diatomea	Los Andes
3.903	Betelgeux	Caolin	Los Andes

Expte N°	Mina	Mineral	Departamento
11.172	La Poma III	Plomo Plata	La Poma
9.314	Silvia Noemí	Sal	Los Andes
7.294	Adriana	Cloruro de Sodio	Los Andes
1.238	Añatuya	Borato	Los Andes
64.041	La Agria	Alumbre	Los Andes
64.143	Eduardo	Borato	Los Andes
100.649	Isa 2	Oro	Los Andes
12.785	Patagonia V	Cloruro y Sulfato de Sodio	Los Andes
45	Rioja	Borato	La Poma
14.221	La Escondida	Borato	Los Andes

Salta, 27 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 27/03/96

O.P. N° 4.075

R. s/c N° 7.167

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del art. 136 del Código de minería, en fecha 6 de julio de 1995, en Expte. N° 14.597 Mina "Mala Cara" se declaró la caducidad de los derechos de la concesión de la misma y se inscribió a la misma como vacante, siendo su ubicación de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cumbre del cerro El Quemao se miden 100 m. Az. 57°15'30" hasta el punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.). Asimismo transcurridos diez días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec.Ley 430/57), la presente quedará en condiciones de ser solicitada su concesión. Salta, 27 de diciembre de 1995. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 27/03/96

O.P. N° 4.074

R.s/c N° 7.167

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del art. 136 del Código de Minería, en fecha 6 de julio de 1995, en Expte N° 14.571 Mina "María Cecilia", se declaró la caducidad de los derechos de la concesión de la misma y se inscribió como vacante, siendo su ubicación la siguiente: Tomando como punto de referencia (P.R.) la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchiné, se miden 5.780 m. Az. 151°15' hasta el punto de manifestación de descubrimiento. Transcurridos diez días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente quedará en condiciones de ser solicitada en concesión. Salta, 19 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 27/03/96

O.P. N° 4.073

R. s/c. N° 7.167

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 136 del Código de Minería, en fecha 06 de julio de 1995, en Expte. N° 14.521 Mina "El Hornito" se declaró la caducidad de los derechos de la concesión de la misma y se inscribió como Vacante, siendo su ubicación de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.) Junta de los Arroyos, punto de triangulación S.79, se miden 791,44 m. Az. 174°29'03" hasta PB= 2.450 m. Az. 238°08'08" hasta PC = 80 m. Az. 328°08'38" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Transcurridos diez días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente quedará en condiciones de ser solicitada su concesión. Salta, 19 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 27/03/96

O.P. N° 4.072

R. s/c. N° 7.167

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 136 del Código de Minería, el 13 de diciembre de 1995, en Expte. N° 11.539 Mina "Conalio VI" se declaró la caducidad de los derechos de la concesión de la misma y se inscribió a la misma como Vacante, siendo su ubicación de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el punto de intersección de las Visuales al C° Quevar con Az. 135°15': al C° Azufre con Az. 143°30' y al C° Tul Tul con Az. 169°, se miden 150 m. Az. 1°30' hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Transcurridos diez días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente quedará en condiciones de ser solicitada su concesión. Salta, 19 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 27/03/96

O.P. N° 4.071

R. s/c. N° 7.167

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del art. 136 del Código de Minería, en fecha 07 de agosto de 1995, en Expte. N° 5.471 Mina "Martha" se declaró la caducidad de los derechos de la concesión de la misma y se inscribió a la misma como Vacante, siendo su ubicación de la siguiente manera: Se toma como punto de partida (P.P.), el "Punto Astronómico", que se encuentra en la Estación del F.C.G.B. de "Tolar Grande" y desde allí se miden 3.900 m. (tres mil novecientos metros) al Sud, con Az. 161°30' para llegar al punto de descubrimiento de la presente mina. Trans-

curridos diez días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente quedará en condiciones de ser solicitada su concesión. Salta, 18 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 27/03/96

O.P. N° 4.070

R. s/c N° 7.166

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 45 del Dec. 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de Ira. y 2da. categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Departamento
14.758	Northern Gold Intern. Corp.	Iruya - Orán
14.760	Northern Gold Intern. Corp.	Sta. Victoria
14.764	Northern Gold Intern. Corp.	Sta. Victoria
14.766	Northern Gold Intern. Corp.	Iruya
14.768	Northern Gold Intern. Corp.	Iruya
14.772	Northern Gold Intern. Corp.	Sta. Victoria
14.774	Northern Gold Intern. Corp.	Sta. Victoria
14.776	Northern Gold Intern. Corp.	Sta. Victoria
14.860	Romani Rómulo Remo	Los Andes
15.059	Chávez Néstor	R. de Lerma
15.099	Huidobro Casabella F.	Los Andes
15.101	Huidobro Casabella F.	Los Andes
15.107	Lucesoli Marie Pierre	Los Andes
15.113	Lucesoli Marie Pierre	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 27/03/96

O.P. N° 4.244

F. N° 84.003

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que el Sr. Benito Ramón Quiquinto, el 31 de marzo de 1995, por Expte. N° 15.180, a manifestado en el Departamento de General Güemes una mina de cobre, la que se denominará "Ceferino", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Estación FFCC. Gral. Belgrano Palomitas, se mide 15.000 m. Az. 118°30'00", hasta el punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de Hugo Theobald. Salta, 27 de febrero de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 51,00

e) 08, 18 y 27/03/96

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 4.088 F. N° 84.521

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA****Automóvil BMW modelo 320 I - año 1994****EJECUCION PRENDARIA**

El Martillero Francisco A. Segovia hace saber por tres días que por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A. - Suc. Salta (acreedor prendario s/art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con el Art. 585 del C° de Comercio, rematará el día 09 de abril de 1996 a horas 19,00 en su escritorio de remates sito en José Evaristo Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, el automóvil marca BMW, tipo sedán 4 puertas, modelo 320 I, año 1994, motor marca BMW N° 31430582, chasis marca BMW N° WBACB11050FC70060, Dominio A-091337, de propiedad del deudor prendario, en buen estado de conservación, en funcionamiento y en el estado visto que se encuentra. Exhibición: Santa Fe N° 728 ciudad, de 16 a 19 horas días hábiles y el día de la subasta en el local indicado desde horas 16. Condiciones de Venta: Base US\$ 39.689,62 (monto reclam.), al m/postor. De no haber postores por la base, después de 15 minutos se realizará otra subasta con la base redu-

cida en el 50%. Señal: 30% del precio, al contado en el acto. Saldo: dentro de los cinco días hábiles contados desde la fecha de suba. en el escritorio del martillero o en el lugar que este indique, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso, responsable de la disminución del precio obtenido en 2° suba., de los intereses acrecidos y de las costas causadas con ese motivo, aplicándose la señal a/c de dichos conceptos. El vehículo será entregado previo pago del precio total. La venta queda sujeta a la aprobación del Banco. Sellado 1,20% y comisión del 10% del precio c/comprador, al contado en el acto. La deuda municipal que pudiera existir, los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y cargo del comprador. El vehículo se encuentra en mi poder, secuestrado en autos "Banco Quilmes S.A. vs. Chávez, César Darío - Medida Cautelar: Secuestro", Expediente N° 2B-77.435/95 del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, Secretaría N° 2. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. La suba. se realizará si el día fuere inhábil. Informes en dicho escritorio. T. 230154; Francisco A. Segovia - Mart. Público.

Imp. \$ 42,00

e) 27 y 28/03/96

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 4.084 F. N° 84.511

El Dr. Guillermo F. Díaz, Juez C. y C. 6ta. Nominación en Expte. N° B-72.798/95: "Corimayo, Pedro - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento del art. 724 del C.P.C. y C. Secretaría: 20 de marzo de 1996. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/03/96

un diario de circulación comercial. Salta, 18 de marzo de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/03/96

O.P. N° 4.061

F. N° 84.485

El Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia P. de Martínez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: "Quiroz, Ronald Jakie", Expte. N° B-75.158/95, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C. de P.C. y C. Publicación por tres (3) días. Salta, 27 de febrero de 1996. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 06 de marzo de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 28/03/96

O.P. N° 4.068

F. N° 84.501

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sánchez, Lía Angélica - Sucesorio", Expte. N° B-78.221/96, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en

O.P. N° 4.057

F. N° 84.476

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom., en autos caratulados "López, Luis Manuel - Sucesorio", Expte. N° 2B-76.371/95, cita y

emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Dn. Luis Manuel López, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 21 de 1996. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 26 al 28/03/96

O.P. N° 4.055 F. N° 84.467

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nom., Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Oscar Anastasio Viñaval, Expte. N° 72.660/95, ya sea como heredero o acreedores, para que comparezcan en el plazo de 30 días de hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de diciembre de 1995. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 26, 27 y 28/03/96

O.P. N° 4.500 F. N° 84.455

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán S. Deza, en el Expte. N° B-55.344/94: "Salinas de Gigena. Adela: Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 01 de junio de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25.50 e) 25 al 27/03/96

O.P. N° 4.499 F. N° 84.452

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Expte. N° B-74.428/95 "Dassie, Patricia Viviana - Sucesorio", cita a herederos o acreedores, para que dentro de 30 días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de marzo de 1996. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 27/03/96

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.095

F. N° 84.538

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

**Hermoso inmueble**

El día 29/03/96 a 18:00 horas, en pasaje Rosario de la Frontera N° 714, ciudad, remataré con la base de \$ 7.217,11, equivalente a las 2/3 partes del Valor Fiscal, con todo lo plantado y edificado, el inmueble identificado con Catastro N° 61.134, Sección "O", Manzana 622, Parcela 4 del Dpto. Capital, ubicado en calle Crecceri de Correa N° 1352 de Vª Mitre de esta ciudad, límites y medidas; las dan sus títulos. Se trata de un inmueble con ingreso por medio de un garaje abierto, en su frente cuenta con una pequeña tapia ladrillo a la vista, piso de lasjas y rejas verdes, un living-comedor amplio; cocina con mesada, cubierta en cerámica; baño de Ira. revestido en cerámica; dos dormitorios; una amplia sala de estar posterior con lavadero; dos amplios dormitorios más, uno con baño privado de Ira., fondo con jardín, tapiado perimetral, un pasillo lateral que comunica el ingreso del inmueble con el fondo; en su frente cuenta con un pequeño jardín; el inmueble está construido en ladrillos en su totalidad, con pisos mosaicos, lasjas y cerámicos, techos de losa; servicios: agua, etc., luz eléctrica y cloacas. Est. de Ocupación: residen la Sra. Gómez, Clarisa con su esposo Muratore J. y dos hijos menores. Ordena Sr. Juez C. y C. Ira. Nominación en juicio contra Herrera, a s/ejecutivo, Expte. N° B-58.322/94; edictos por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte: forma de pago: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y Sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 312306. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 66.00

e) 27 al 29/03/96

O.P. N° 4.094

F. N° 84.537

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble ubicado en pasaje Río Bermejo N° 1332 de esta ciudad**

El día 29 de marzo de 1996 a horas 18:00 en mi escritorio de remates sito en calle 25 de Mayo 322 por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Lara de Diaz, Elena Patricia - Expte. N° 2B-66.623/95. Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 2.700 el inmueble ubicado en pasaje Río Bermejo N°

1.332, ciudad, identificado como: Matrícula 68.863, Sección H; Man. 40; Parcela 6b; Dpto. Capital 01. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra desocupado. Consta de: El mismo se encuentra ubicado en un pasillo sin salida, techo de chapa de cinz, paredes con su mampostería deteriorada, una habitación, garaje con una divisoria y baño precario. Señala 30% del precio de compra en el acto del remate, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 27, 28 y 29/03/96

Soria, Mirna Lía - Secuestro", Expte. N° 4.062/94, remataré con la base de \$ 1.000.- (Pesos un mil) dinero de contado, un vehículo marca Peugeot, modelo 505 SR, tipo Sedán cuatro puertas, con motor marca Peugeot identificación 433159, carrocería marca Peugeot N° 2028463, Dominio A-070081, el mismo podrá ser revisado en calle España 1084 (Guardería Valle), en horario comercial. Mayores informes en Asuntos Legales Banco Nación, teléfono 311414. Comisión de Ley 10%. Nota: el automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra; el mismo se encuentra desarmado. Marcos M. López, Martillero Público. Tel. 395223.

Imp. \$ 51,00

e) 27, 28 y 29/03/96

O.P. N° 4.093

F. N° 84.535

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**  
JUDICIAL CON BASE

**Una Traffic Renault - año 1988**

El día 08 de abril de 1996, en calle Córdoba N° 261 de esta ciudad, a horas 18:30, por orden del señor Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo; Secretaria del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, el Martillero Marcos M. López, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. López Velasco, Juan Hernán - Secuestro - Expte. 4.516/94, remataré con la base de pesos nueve mil \$ 9.000, un automotor marca Renault, modelo Traffic, tipo furgón, año 1988 con chasis TA-12-001878 con motor N° R46 78.900 - dominio A-074451. Características: se trata de un vehículo con destino al microturismo. Se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en calle España N° 1084 de la ciudad de Salta. (Guardería Valle). Mayores informes al Martillero Marcos M. López o en Asuntos Legales del Banco Nación Argentina, Mitre 199 en horario bancario.

Imp. \$ 51,00

e) 27, 28 y 29/03/96

O.P. N° 4.090

F. N° 84.523

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**  
JUDICIAL CON BASE

El día 28 de marzo de 1996 a horas 19:00 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré con la base de \$ 543.267,08 (2/3 del V.F. más montos créditos hipotecarios a favor del Banco Roberts y Banco del Noroeste Coop. Ltda.) el inmueble Matrícula N° 5.807 - Dep. Cap. 01 - Sección E - Mz. 20 - Parcela 33, ubicado en calle Urquiza s/N° (al lado Este del N° 959) de esta ciudad, de propiedad de la demandada. Extensión: Fte. 9,58 m.; c/frente 16 m.; L/E partiendo de la línea del frente va hacia el S. 49,68 m. donde dobla en línea inclinada el S.E. 17,32 m. hasta dar con el C/Fte. L/O línea quebrada que partiendo de la línea del Fte. va hacia el S. 5,60 m., de allí dobla al O. 2,68 m., donde se quiebra y sigue al S. 27,28 m., en este punto dobla al O. 5,04 m., de donde sigue al S. 16,02 m., hasta dar con el C/Fte. Límites: los que dan su Cédula Parcelaria (fs. 43/44). Superficie: 661,03 m2. Estado de Ocupación: Sin ocupantes, baldío y utilizado como playa de estacionamiento de socios. Visitas en horario comercial. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. de 9na. Nominación, Secretaria N° 1, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Instituto Médico de Salta - Ejecutivo", Expediente 1B-52.397/94. Condiciones de Venta: Señala 30% a/c precio, al contado en el acto, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 5% y Sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a las ventas (Ley 23.905) será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuera inhábil. Informes en dicho local T. 230154. Francisco Alberto Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 27 y 28/03/96

O.P. N° 4.092

F. N° 84.536

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**  
JUDICIAL CON BASE

**Peugeot modelo 505 año 86**

El día 08 de abril de 1996, a horas 18:15 en calle Córdoba 261 de esta ciudad, por orden del señor Juez de Federal de Salta, D. Abel Cornejo, Secretaria del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Chávez Toledo de

O.P. N° 4.089

F. N° 84.522

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

El día 28 de marzo de 1996 a horas 18:45, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré con la base de \$ 9.025.06 (2/3 del V.F.) y de no haber postores por ésta, después de 15' remataré con la base de \$ 6.768,79 y no habiendo postores por ésta, después de 15' remataré sin base (Art. 589 del C. Pr.) el inmueble Matrícula N° 89.649 - Dep. Cap. 01 - Sección G - Mz. 7b - Parcela 19 individualizado como Lote 21a del Plano 2.025 - D.G.I., hoy de propiedad de Ernesto Aldo Vittar quien compró el inmueble con gravámenes preexistentes s/E.P. 320/87. El predio está ubicado en Av. Arenales s/N° (entre los N°s. 2.049 y 2.085) entre Pedernera y Coronel Suárez y está atravesando de Norte a Sud por un canal de desagüe pluvial de 7 m. de ancho aprox. donde desemboca un curso natural de aguas del otro lado de la Av. Arenales, abarcando una superf. aprox. de 833 m2 dentro del inmueble. Extensión: Fte. N. 46,45 m., Fte. S. 59,05 m.; y C/O 118,22 m. Límites: los que dan su Cédula Parcelaria (fs. 231) Superficie: 6.253,51 m2. Estado de Ocupación: se ha constatado el 25/04/95 (fs 262) que el predio está ocupado por 35 familias que no son propietarios ni inquilinos ocupando el mismo a título precario habiéndoseles notificado a c/u de los ocupantes, con sendas copias del Mandamiento, que el inmueble será subastado. Mejoras: realizadas por su propietario no tiene. Los ocupantes han formado un asentamiento de viviendas precarias y otras de ladrillos y bloques, carentes de servicios sanitarios. Por su frente Norte pasan los servicios de agua, cloaca y eléctrica incluso pavimento. Visitas durante el día. Ordena señora Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en autos "Baiz, A. Jorge vs. Armengot, Hugo R. - Ejecutivo", Expediente A-85.169/87. Condiciones de Venta: seña 30% a/c precio al contado en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y Sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a las Ventas (Ley 23.905) será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuera inhábil. Consultas y Plano en dicho escritorio, T. 230154. Francisco Alberto Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 44,00

e) 27 y 28/03/96

O.P. N° 4.087

F. N° 84.524

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS****JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios**

El día 28 de marzo a las 19,10 horas en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré sin base y al contado: una heladera marca Tivoli; un espejo con marco de madera tallado; un reloj de pared; una computadora;

monitor, CPU, impresora, teclado, con transformador. Ordena el Juez Dr. Alberto Antonio Saravia, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en juicio seguido contra Jaime, Lucy Esther, Ejecución de Honorarios, Expte. N° B-58.973/94. Condiciones: 10% de arancel de ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día (1) en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Informes a la señora Martillera en el Tel. 215882. IVA; Responsable No inscripta. S. T. M., Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 27/03/96

O.P. N° 4.083

F. N° 84.509

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL SIN BASE****T.V. color 20" - Máq. de escribir - Máq. de coser**

Hoy 27/03/96, a las 18,35 horas, en Alsina N° 1035, ciudad, remataré sin base y de contado: Una máquina de coser a pedal KOOP c/mueble y s/N°; una máquina de escribir Smith-Corona portátil de 80 esp. c/estuche y s/N° y un T.V. color 20" Telefunken Bisonte S/N°. Todo en el estado visto que se encuentran. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 10ma. Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría N° 1, en juicio Ejecutivo, Expte. N° B-47.491/93. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J. R. C. de Molina, Martillero Público - IVA Responsable No Inscripta.

Imp. \$ 10,50

e) 27/03/96

O.P. N° 4.082

F. N° 84.510

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL SIN BASE****Bandeja tocadiscos con baffles y Juego de living**

Hoy 27/03/96, a las 18,30 horas en Alsina 1035 ciudad, remataré sin base y de contado: Un juego de living comp. de sofá y dos sillones individuales, cuerina marrón y una bandeja tocadisco Cleveland - 300 c/dos baffles med. s/N°. todo en el estado visto que se encuentra. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 8va. Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría N° 1, en juicio seg. contra: "Arroyo, Luis y Esquivel, Alberto - P.V.E.". Expte. N° B-58.065/94. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado

D.G.R. a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fij. sea declarado inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de Molina, Martillero Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 27/03/96

O.P. N° 4.063

F. N° 84.489

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**

JUDICIAL SIN BASE

**Torino GR año 1979**

El día 28 de marzo de 1996 a las 19,00 hs., en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Torino, dominio A 048933, modelo Torino GR 1979, en el estado visto en que se encuentra. Ordena el Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación; en juicio seguido contra "Brandan, Luis Eduardo Jofre - Embargo Preventivo", Expte. N° B-30.754/92. Podrá ser revisado en el lugar por la tarde a partir de las 17 hs. Condiciones: 10% arancel de ley del precio de venta en el acto del remate y sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Todo en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillera en el Tel. 215882. I.V.A. Responsable No Inscrito. S.T.M., Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 26 y 27/03/96

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.091

F. N° 8.136

La Dra. Beatriz T. del Olmo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Xarau Motor's S.R.L. - Quiebra", Expte. N° B-80.764/96, hace saber: 1) Que el 25 de marzo de 1996 se declaró en estado de quiebra a la firma Xarau Motor's S.R.L. ordenando continuar como Síndico interviniente a la Contadora Carmen Rosa Barrios con domicilio en Virgilio Tedín N° 876, 1er. Piso, Dpto. "E", de esta ciudad. 2) Que igualmente se ordenó a la Fallida y a Terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, como también los Libros de Comercio y documentación de la misma. 3) Que está prohibido hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (art. 89 L.C. y Q.). Salta, 26 de marzo de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 27, 28, 29/03 y 01, 02/04/96

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 4.051

F. N° 84.457

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos: Soto, Máximo; Osinki de Soto, Antonia Felicidad vs. Castro, Manuel Ramón y Cuello de Castro, María Azucena - Posesión Veinteñal - Expte. N° B-24.130/91. Referido al Catastro N° 13.626, Sección A - Manzana 33, Parcela 20, Dpto. Capital; cita a los Sres. Manuel Ramón Castro y María Azucena Cuello de Castro, por el término de seis días, para que se presenten a hacer valer derechos y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles una Defensora Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por tres días. Salta, 19 de setiembre de 1995. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 63,00

e) 25, 26 y 27/03/96

## INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 4.060

F. N° 84.480

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación en los autos caratulados "Rodríguez García, José Sebastián - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-65.208/95, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte. por cinco días. Salta, 21 de noviembre de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 26/03/96

O.P. N° 4.495

F. N° 84.433

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez. en los autos "Mateo, Marcelo Eduardo s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-79.806/96, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por el término de 8 (ocho) días, a los fines previstos por el art. 2º de la Ley 3.272. Salta, 14 de marzo de 1996. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 25/03 al 03/04/96

O.P. N° 4.401

F. N° 84.245

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: Zeballos, Carola Beatriz s/Inscripción de Martillero, Expte. N° B-76.027/95, cita y emplaza por el término

de ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el art. 2° de la Ley N° 3.272. Publíquese edictos en un diario de circulación comercial local y el Boletín Oficial por el término de ocho días. Salta, 01 de marzo de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 18 al 27/03/96

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4.482

F. N° 84.415

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Molinera Sudamericana S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° B-64.743/95 a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha RESUELTO: I) ESTABLECER hasta el día 08 de marzo de 1996 el período de observación de créditos establecido por el art. 34 de la L.C.

II) ESTABLECER el día 9 de abril de 1996 como fecha tope para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 L.C.).

III) FIJAR el día 23 de abril de 1996 como fecha para que el Juzgado dicte la resolución prevista en el art. 36 de L.C.

IV) FIJAR el día 8 de mayo de 1996 para que la Concursada presente al Juzgado y a la Sindicatura la propuesta prevista en el art. 41 de L.C.

V) FIJAR el día 22 de mayo de 1996 para que la Sindicatura presente el informe general (art. 39 L.C.).

VI) FIJAR el día 5 de junio de 1996 para observaciones al informe general (art. 40 L.C.).

VII) FIJAR el día 21 de junio de 1996 para la resolución de categorización (art. 42 L.C.).

VIII) ESTABLECER en 60 días el período de exclusividad previsto por el art. 43 de L.C., el que comenzará a correr desde la notificación automática de la resolución prevista por el art. 42 de la L.C. hasta el 4 de octubre de 1996.

IX) FIJAR el día 10 de setiembre de 1996 como fecha para que la Concursada presente al Juzgado la propuesta (art. 43 L.C.).

X) FIJAR el día 30 de setiembre de 1996 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista en el art. 45 penúltimo apartado.

XI) ORDENAR la publicación por edictos de la presente por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 01 de marzo de 1996. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 42,50

e) 22 al 28/03/96

O.P. N° 4.448

F. N° 84.347

## EXPRESO CAFAYATE S.A.C.I.F.I.M.A.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la doctora Silvia I. Rey, Secretaria N° 50, a mi cargo, sito en calle Talcahuano N° 550, 8° piso de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "Expreso Cafayate S.A.C.I.F.I.M.A. s/Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Expreso Cafayate S.A.C.I.F.I.M.A., con domicilio en calle Avenida Coronel Roca N° 6451 de la Capital Federal, Síndico designado Eva Malvina Gorsd, con domicilio en la calle Montevideo N° 666, 10° piso, Departamento "1001" de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 03/04/96 para que los acreedores se presenten al Síndico con los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 20/05/96 y 03/07/96 respectivamente. Fijase audiencia para el día 10/10/96 a las 09.30 horas, para la audiencia informativa, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurren. Buenos Aires, 06 de marzo de 1996. Javier J. Cosentino, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 21, 22, 26, 27 y 28/03/96

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.069

R. s/c. N° 7.165

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez del Juzgado del Trabajo de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Raquel Salomé Jalith, en los autos caratulados: "Vilca, Florentino y otros vs. Abra Grande S.A. - Laboral Ordinario", Expte. N° 1.209/92. Dispone: La publicación por edicto en el Boletín Oficial por el término de tres días de la siguiente providencia: "Cítase por edictos a los herederos del señor Aricano, Silverio, para que en el término de cinco (5) días de su publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse con el juicio en rebeldía (art. 53 inc. 5° C.P.C. y C.) y lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 5.298. Se hace constar que el presente goza del beneficio de la Justicia Gratuita (art. 21 del C.P.L.). Fdo. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, marzo 21 de 1996. Sin cargo

e) 27, 28 y 29/03/96

O.P. N° 4.498

R. N° 7.164

El Dr. Mario Arsenio Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos: "Tache. Gladys Elsa vs. Quaglia, Enrique Norberto - Divorcio", Expte. N° 1B-64.729/95, cita al

Sr. Enrique Norberto Quaglia a fin de que se presente dentro de los 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial

para que lo represente. Edictos por 3 días. Salta, 28 de junio de 1995. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 27/03/96

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.076 F. N° 84.508

#### MEDICINA PARA SALTA S.R.L.

Lugar y Fecha de Contrato: Salta, 29 y 30 de noviembre de 1995 y 11 y 19 de marzo de 1996.

**Socios Constituyentes:** Eduardo Saravia, D.N.I. N° 11.538.412, 41 años argentino, casado, de profesión médico, con domicilio en calle General Güemes N° 986; Alberto Correa Vera, D.N.I. N° 10.222.634, 43 años, argentino, casado, de profesión bioquímico, con domicilio en Radio de Chaco N° 3.992; Segundo Edgardo Muñoz, D.N.I. N° 11.283.671, 41 años, argentino, casado, de profesión médico, con domicilio en Manzana "J", Casa 12, Barrio Parque General Belgrano y Oscar Enrique Cachavilano, D.N.I. N° 8.612.850, 44 años, argentino, de profesión médico, con domicilio en Avda. Belgrano N° 2.307.

**Denominación:** MEDICINA PARA SALTA S.R.L.

**Domicilio:** General Güemes N° 986 - Salta (Capital) - República Argentina.

**Duración:** Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades o servicios:

1) Brindar atención médica integral en todas las especialidades y mediante diversos sistemas de seguridad social, seguros de salud, sistemas de medicina pre-pagas, o cualquier otra forma o modalidad.

2) Instalar Sanatorios, Clínicas, Institutos, Centro de Salud y cualquier otro tipo de servicios médico-asistencial.

3) Realizar o apoyar diversos proyectos de investigación médico-científica.

4) Efectuar estudios de factibilidad técnica, económica y financiera para la instalación de Hospitales, Sanatorios y Centro de Salud de Alta y Baja Complejidad Médica.

5) La planificación de Sistemas de Planificación Médica o de programas integrales de salud y los sistemas de Seguros Sociales correspondientes.

6) La evaluación, selección, capacitación y/o entre-

namientos del personal médico, profesionales de la salud y personal auxiliar para sus propios servicios.

7) La auditoría de organización, de procesos, de documentación y los servicios de control de gestión en el área de la medicina.

8) La operación y explotación de Hospitales o Centros Médicos.

9) El asesoramiento a los prestadores de servicios de salud y farmacias y la realización de toda actividad complementaria y/o conexas con las anteriormente indicadas.

10) La importación, exportación y comercialización de equipos médicos, productos medicinales, prótesis y elementos diversos con destino a la actividad médica.

**Capital Social:** El Capital Social se establece en la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-), dividido en cuatrocientas cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: El Dr. Eduardo Saravia, cien cuotas o sea la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000.-); el Dr. Alberto Correa Vera, cien cuotas o sea la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000.-); el Dr. Segundo Edgardo Muñoz, cien cuotas o sea la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000.-) y el Dr. Oscar Enrique Cachavilano, cien cuotas o sea la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000.-). La integración se realiza en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada socio, del capital suscrito, asumiendo el compromiso de integrar el saldo remanente dentro de los dos años.

**Administración y Representación de la Sociedad:** La Sociedad será administrada por los cuatro socios quienes revestirán la categoría de Socios Gerentes. La sociedad estará representada por tres de los socios gerentes como mínimo, cuyas firmas obligarán a la sociedad. De tal forma tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 9 del Decreto 5.965/63, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles en cuyo caso se requerirá la firma de todos los socios. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al buen cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y/o Instituciones de créditos oficiales (Banco de la Nación Argentina,

Banco Hipotecario Nacional, etc.) y privadas, establecer sucursales o representaciones, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales según lo juzguen conveniente al objeto social.

**Ejercicio Económico:** Se practicará el 31 de diciembre de cada año.

Salta, de marzo de 1996.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22 de marzo de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 27/03/96

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.081

F. N° 84.512

#### JOSE M. CANO E HIJOS S.A.

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1996 a horas 9:00 en la Sede Social de Urquiza 1850 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 33, cerrado el 30 de noviembre de 1995.
- 3°) Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4°) Distribución de utilidades.
- 5°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 6°) Elección de Presidente y Directores por el término de 3 años.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

**Miguel Angel Cano**

Director

Imp. \$ 85,00

e) 27/03 al 02 y 04/96

O.P. N° 4.052

F. N° 84.460

#### COMPañIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Industrial Cervecera S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de calle Adolfo

Güemes N° 1253 de la ciudad de Salta, el día 17 de abril de 1996, a las 11,00 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables, anexos, informe del Auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora, sobre el Ejercicio N° 38 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Remuneración al Directorio, eventual exceso al límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 5°) Consideración de la propuesta del Directorio sobre el destino del resultado del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha, distribución de dividendos.
- 6°) Designación de tres directores titulares y un suplente, por un período de dos años por renovación parcial del Directorio.
- 7°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de la remuneración.
- 8°) Designación de Contador Certificante de los estados contables. Fijación de la remuneración.

A los señores Accionistas: Conforme a los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán presentar constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. quien lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social de la empresa, Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en la Capital Federal en Avenida Corrientes N° 330, Piso 4°, Capital Federal, ambos de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 17,00 horas, hasta el día 11 (once) de abril de 1996, inclusive.

**El Directorio**

Imp. \$ 145,00

e) 25 al 29/03/96

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 4.080 F. N° 84.515

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AGRUPADOS

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados de General Güemes convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 21 de abril de 1996 a horas 16,00 en su sede Social sito en calle Alberdi N° 24, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, ejercicio año 1995, e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Renovación total de Comisión Directiva.
- 5°) Consideración de cuota societaria.

Transcurrido 1 (una) hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con los socios presentes, de acuerdo a las disposiciones estatutarias.

**Héctor J. Brizuela**

Presidente

Imp. \$ 6,50

**Alfonso Penel**

Secretario

e) 23/03/96

### FE DE ERRATAS

O.P. N° 4.086

De la Edición N° 14.877 de fecha 18 de marzo de 1996

Sección Judicial - O.P. N° 4.338 - R. s/c. N° 7.159

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro en los autos caratulados : "Vilca, Juan Andrés; s/Ausencia por disposición forzada", Expte. N° B-78.244; cita al señor Juan Andrés Vilca a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos, Publicación por tres días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 22 de febrero de 1996. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 14, 15 y 18/03/96

O.P. N° 4.085

De la Edición N° 14.876 de fecha 15/03/96

Pág. 865 - Sección Judicial - Sucesorios

#### Donde dice

O.P. N° 4.382 F. N° 84.290

#### Debe decir

O.P. N° 4.382 F. N° 84.210

**La Dirección**

e) 27/03/96

Sin cargo

### RECAUDACION

O.P. N° 4.096

Saldo anterior.....	\$ 30.634,23
Recaudación del día 26/03/96.....	\$ 1.062,70
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 31.696,93</b>